



# ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SAN JUAN

PERSONERÍA JURÍDICA DTO N° 1105 • 14-09-2001  
ADHERIDA A F.A.S.G.O. • sanjuanasog@gmail.com

**ASOG**

Asociación de Obstetricia  
y Ginecología de San Juan

San Juan, 26 de Julio de 2019.-

Señor.  
Presidente de la FASGO  
Dr. HECTOR BOLATTI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

La Asociación de Ginecología y Obstetricia de San Juan tiene el agrado de dirigirse a Ud. en referencia al Proyecto de ley Nacional “ejercicio Profesional de la obstetricia” y su posible repercusión en nuestra provincia.-

Primeramente nos resulta necesario destacar y apoyar el desempeño de dichos profesionales como importantes y valiosos miembros del equipo médico profesional que interviene día a día en la atención de la salud de la mujer, en lo que resulta ser una de las etapas más importante de su vida, siendo su participación fundamental, siempre que se desarrollen dentro del marco de sus habilidades y facultades adquiridas y abaladas con el título de licenciado en Obstetricia, el cual contempla el Control y atención del embarazo y puerperio de **BAJO RIESGO; como también en la consejería y atención en los programas de salud Sexual y reproductiva”.-**

Que haciendo dicha aclaración, nos resulta menester manifestar que la ampliación de incumbencias profesionales y extensión de nuevas facultades y responsabilidades que pretende otorgar el proyecto de ley, contraponen con la normativa vigente que regula el ejercicio medico profesional y lejos estaría de ser un beneficio para el bienestar del binomio madre – hijo; su atención temprana y preventiva; ni para el sistema de salud en general.



# ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SAN JUAN

PERSONERÍA JURÍDICA DTO N° 1105 • 14-09-2001  
ADHERIDA A F.A.S.G.O. • sanjuanasog@gmail.com

## ASOG

Asociación de Obstetricia  
y Ginecología de San Juan

Entendemos que dicho proyecto pretende “LEGALIZAR” una política de salud pública precaria e insegura, más que proteger y resguardar el ejercicio profesional de los Auxiliares de la Salud en Cuestión.-

Es por ello que nos resulta necesario pronunciarnos en contra de las incumbencias profesionales que sobrepasan la formación de las licenciadas en Obstetricias, como también del parto domiciliario y en consecuencia nos adherimos a la exención o eximición de responsabilidad de Actos ajenos.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. MONICA LORENA ROCA**  
**PRESIDENTE**